



**TRASLADO DE RESOLUCIÓN**

**ASUNTO:** CONTRATO DE REPARACION DE PISTAS DE TENIS EN CD MIRIAN BLASCO Y JUAN DE AUSTRIA  
**EXPEDIENTE:** SE-PC 90/2017

Con fecha 4 de diciembre de 2017, el Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes ha dictado el decreto nº 8625 del siguiente tenor literal:

**“Visto el expediente SE-PC 90/2017 relativo a la contratación de las Obras para la reparación de las pistas de tenis en los centros deportivos Mirian Blasco y Juan de Austria, mediante CONTRATO MENOR, y atendido que:**

1º.- Que conforme consta en la Memoria obrante en el expediente resulta preciso efectuar la reparación de las precitadas pistas que presentan importantes irregularidades de forma que impiden una práctica adecuada del juego.

Para seleccionar al contratista que lleve a cabo dichas obras, se han solicitado por parte de este Ayuntamiento presupuestos a las siguientes empresas, que han presentado las siguientes ofertas económicas:

NOMBRE	CIF	PROPUESTA ECONOMICA € (IVA excluido)
GALITEC	-	NO PRESENTA
B2 SPORT	-	NO PRESENTA
COMPOSAN INDUSTRIAL	-	NO PRESENTA
UNIVERSAL SPORT INSTALACIONES SL	B92692318	29.160,00

2º.- De conformidad con el Informe de valoración, obrante en el expediente, la propuesta presentada por UNIVERSAL SPORT INSTALACIONES SL por un importe de 29.160,00€ (IVA excluido), más 6.123,60 € de IVA, lo que hace un total de 35.283,60 (IVA incluido), resulta la única oferta presentada y cumpliendo las condiciones exigidas en los pliegos, se propone adjudicar a su favor el contrato menor de obras de remodelación de las pistas deportivas de tenis, instrumentado en este expediente.

3º.- Se ha dado cumplimiento a los artículos 23.3, 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como a la Base 34 del Presupuesto municipal de 2017.

4º.- De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid es competente el Concejal Delegado General del Área (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2017).

En consecuencia, **ESTE CONCEJAL RESUELVE:**

**PRIMERO:** Contratar con UNIVERSAL SPORT INSTALACIONES, SL con CIF nº B92692318 y domicilio en C/ Hierbabuena 26- 29688 ESTEPONA- Málaga- (miguel@plexipave-spain.com) la ejecución de la obra, consistente en la reparación de las Pistas de tenis del Polideportivo Miriam Blasco y Juan de Austria tal y como se define en Proyecto simplificado y con las mejoras propuestas en su proposición por el licitador adjudicatario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
Mª EUGENIA  
PÉREZ RODRÍGUEZ  
Fecha Firma: 04/12/2017 14:22

Fecha Copia : Tue Dec 05 09:18:46 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): e0764599ea7609c35c6efa81f734c678c910a0fb  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**SEGUNDO:** El precio a abonar por el Ayuntamiento por las prestaciones contratadas ascenderá a:

- Para la ejecución de las obras 35.283,60 € (IVA incluido), que serán abonados en las condiciones que se indican en el apartado siguiente. En consecuencia, se autoriza y dispone gasto por dicho importe a favor del contratista adjudicatario UNIVERSAL SPORT INSTALACIONES, S.L., con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del presupuesto municipal del año 2017.
- Para hacer frente a los Gastos de Coordinación de Seguridad y Salud, se autoriza y dispone gasto por importe de 167,71 € a favor de INCOPE S.L. CIF B83665513, con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del presupuesto municipal del año 2017.
- Para hacer frente a los Gastos Control de Calidad, se autoriza y dispone gasto por importe de 907,50 € a favor de INCIDEC. CIF B47731914, con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del presupuesto municipal del año 2017.

**TERCERO:** La ejecución del contrato deberá realizarse con cumplimiento estricto de las especificaciones señaladas en el documento que define las prestaciones objeto del contrato y con las condiciones generales siguientes:

1. Modo, lugar y momento de entrega/ejecución: Polideportivo Miriam Blasco. Paseo Prado de la Magdalena, 18, 47011, CD Juan de Austria. Plaza Juan de Austria, 12. 47006
2. Plazo de ejecución: 21 DÍAS
3. Plazos de facturación: único, al finalizar la obra

Las facturas de más de 5.000€ presentadas por personas jurídicas han de presentarse en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Por ello se deberá facilitar al contratista la codificación que deben conocer a tal efecto:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
Código L01471868	Código L01471868	Código L01471868
Literal Ayuntamiento de Valladolid	Literal Intervención Ayto	Literal Intervención Ayto
Dirección: Plaza Mayor, 1 Código Postal: 47001 Ciudad/provincia: Valladolid País: España Correo de consultas: dc@ava.es		

1. Seguros u otras garantías exigidos: Fianza definitiva por importe de 1.458 €
2. Penalizaciones e indemnizaciones en caso de cumplimiento defectuoso o retrasos en la ejecución: entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la reincidencia en el incumplimiento, penalización que es independiente de la posible indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento haya podido causar al Ayuntamiento o a los usuarios finales del objeto del contrato. Las multas coercitivas se impondrán mediante un procedimiento sumario con un plazo de audiencia al contratista de tres días naturales. El importe de las mismas se detraerá de la facturación pendiente, de la garantía definitiva que en su caso se haya exigido, o se reclamará por el procedimiento recaudatorio de apremio como ingreso de derecho público.
3. Plazo y condiciones de garantía: 24 MESES, más 10 años sobre fallos de materiales y de instalación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
Mª EUGENIA  
PÉREZ RODRÍGUEZ  
Fecha Firma: 04/12/2017 14:22

Fecha Copia : Tue Dec 05 09:18:46 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): e0764599ea7609c35c6efa81f734c678c910a0fb  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Todo el personal que el adjudicatario dedique a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá estar integrado en la plantilla del adjudicatario y no tendrá vinculación laboral con el Ayuntamiento de Valladolid. El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleador, sin que el personal, municipal de instrucciones directas a esta personal. El contratista designará un representante único que será el interlocutor entre éste y sus trabajadores y el Ayuntamiento.

En todo contrato donde el empresario ejecute sus prestaciones en instalaciones municipales el adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, con aplicación de lo establecido en el «Sistema de gestión de prevención de riesgos laborales: Procedimiento de coordinación de actividades empresariales» del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por acuerdo de la Junta de gobierno Local el día 21 de febrero de 2014. A tal efecto el adjudicatario suscribirá una declaración responsable del cumplimiento de dicha normativa en el modelo incorporado como anexo al citado documento.

**CUARTO:** El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 156.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En todo lo no establecido en el presente acuerdo, la ejecución de este contrato se regulará por lo establecido en el TRLCSP para los contratos de obras y en el pliego tipo para este tipo de contratos del Ayuntamiento de Valladolid, y que consta publicado en la página web municipal en el apartado denominado “perfil del contratante”.

*Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.*

Valladolid, a 4 de diciembre de 2017  
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.  
LA TÉCNICO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
JUVENTUD Y DEPORTES,  
*M<sup>a</sup> Eugenia Pérez Rodríguez*  
(Firmado electrónicamente)

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
M<sup>a</sup> EUGENIA  
PÉREZ RODRÍGUEZ  
Fecha Firma: 04/12/2017 14:22

Fecha Copia : Tue Dec 05 09:18:46 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): e0764599ea7609c35c6efa81f734c678c910afb  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---